

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la presente resolución.

La administración dejara sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular para cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 11 de agosto de 1933.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2211

2315

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente num. 26.350 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación Pol. San Lázaro solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea en Fuenmayor, circuito simple, a 13,2 Kv. Tendrá una longitud total de 574 m. con origen en el apoyo número 2 de la línea a la ET "Eras" y final en la ET que también se autoriza y posteriormente se describe. El primer tramo de 59 m. será aéreo con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección sobre un apoyo de hormigón; el segundo tramo de 515 m. será subterráneo con conductores de cable DHV-12/20 Kv 3(1x95) mm² en aluminio.

Estación transformadora denominada "Escuelas" tipo interior, con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/393-230 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de noviembre de 1963 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 29 de julio de 1933.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2127

ANUNCIO

2312

Por don Félix Ruiz Benito, con domicilio en Albelda de Iregua, calle Mayor s/n ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 132 KV, estación transformadora y red de baja tensión en Albelda de Iregua, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.393.

Logroño, 1 de agosto de 1933.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2124

ANUNCIO

2366

Por Primitivo Martínez San Román y dos más, con domicilio en Villamediana de Iregua, calle San Vicente, s/n ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Almarza de Cameros de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.403.

Logroño, 8 de agosto de 1933.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2179

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

ANUNCIO

2423

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 1933 acordó solicitar un préstamo de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, acogiendo al Convenio suscrito por dicha Entidad de Ahorro y la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuyas características primordiales son las siguientes:

—Destino del préstamo: Ampliación del abastecimiento segunda fase.

—Importe de la operación: 12.000.000 pts.

—Periodo máximo de amortización: 15 años

—Tipo de interés: El preferencial de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja: 15,50% más 0,50% = 16 por ciento anual.

El expediente instruido queda expuesto al público en Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de su libre examen y formulación de las reclamaciones estimadas procedentes.

Aldeanueva de Ebro, a 19 de agosto de 1933.

El Alcalde,

2231

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

2425

El Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, convoca concurso para la adjudicación de los servicios de Bar del Polideportivo Municipal.

El pliego de condiciones se expone al público durante ocho días a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Transcurrido este plazo sin reclamaciones, se abrirá un nuevo periodo de veinte días para presentación de propuestas.

Se hace constar lo siguiente:

1.—Como se dice, el objeto de concurso es la adjudicación de la explotación de los servicios de Bar del Polideportivo Municipal.

2.—El contrato tendrá una duración de un año.